ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Instrucción del Gerente de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se establece el procedimiento para la reanudación parcial de la actividad en la Universidad en el avance hacia la Fase 1 del Plan de Transición hacia la nueva normalidad.

Artículo 1. Objeto.

Esta instrucción tiene por objeto establecer las medidas necesarias a nivel organizativo y técnico para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Rector de 17 de mayo de 2020, por la que se acuerda la reanudación parcial de la actividad en la universidad en el avance hacia la Fase I del Plan de desescalada aprobado por el *Consejo de Ministros* en su reunión de 28 de abril de 2020, con las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19.

El inicio de las actividades recogidas en esta Instrucción tendrá lugar el lunes 18 de Mayo, salvo cuando ello no sea posible por razones organizativas, técnicas o de preparación de la infraestructura necesaria.

En todo caso, la puesta en marcha de las actividades que más adelante se relacionan, se hará garantizando la seguridad y protección de los trabajadores en su puesto de trabajo, con el objetivo general de minimizar los posibles contagios de Sars-CoV-2. El Anexo I de esta Instrucción detalla este punto.

Este documento y las medidas indicadas en el mismo estarán en continua revisión, en función de la nueva información que se disponga en cada momento, y sujeto a las indicaciones establecidas por las autoridades competentes, así como por las recomendaciones indicadas por organismos sanitarios oficiales a nivel nacional e internacional.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 1 / 35

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Artículo 2. Consideraciones Generales.

Las aperturas de espacios y de servicios asociados al avance hacia la Fase I en la Comunidad de Madrid son parciales en nuestra universidad.

Esta instrucción está basada en varias instrucciones y recomendaciones oficiales, entre otras la *Orden SND/399/2020 para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la Fase I del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad* (BOE 9 de Mayo de 2020), y la *Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de Medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo de la aprobación del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad* (4 de mayo de 2020).

Se tienen en cuenta igualmente las instrucciones y recomendaciones procedentes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad, tanto las de índole general como las específicas destinadas a servicios concretos.

Como norma general, se debe continuar con el teletrabajo generalizado. Se permite el acceso físico a los campus al PDI, según se detalla posteriormente, y al PAS necesario para el soporte de los servicios que se mencionan a continuación.

En todo caso, no se trata de una apertura global, y por tanto los accesos físicos habrán de realizarse utilizando espacios concretos que se detallan más adelante.

Artículo 3. Actividades afectadas.

En el avance hacia la Fase I del Plan de desescalada en la Comunidad de Madrid, en la Universidad Carlos III se realizarán aperturas parciales de espacios y se pondrán en marcha los siguientes servicios y actividades:

- Reapertura de **laboratorios universitarios** para las labores de investigación que les son propias.
- Reapertura del **Parque Científico UC3M**.
- Reapertura parcial de las **Bibliotecas universitarias**.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- **Acceso puntual y limitado del Personal Docente e Investigador a sus puestos de trabajo**.

Los campus y edificios (a excepción del Parque Científico) permanecerán cerrados, de forma que el acceso a los edificios se realizará conforme al procedimiento especificado en el Anexo II.

El inicio de las actividades se realizará, en todo caso, atendiendo al cumplimiento de las medidas preventivas generales que se establecen en el Anexo I a la presente instrucción.

Artículo 4. Reapertura de laboratorios universitarios.

Conforme a lo establecido en la Instrucción del *Vicerrector de Política Científica, de fecha 5 de mayo de 2020,* por la que se ordenan los servicios presenciales en los laboratorios de la Universidad Carlos III de Madrid, aquellos investigadores cuya actividad requiera el acceso a los laboratorios pueden solicitar autorización para reanudar las actividades presenciales en las instalaciones de la Universidad, independientemente de la fase en la que nos encontremos.

Este sistema de apertura complementa y amplía el procedimiento actualmente existente para los trabajos en laboratorios relacionados con COVID-19, organizados desde el *Vicerrectorado de Política Científica*.

Una vez autorizado el acceso por el *Vicerrectorado de Política Científica,* y conforme a lo establecido en el Anexo II de esta Instrucción, el acceso a las instalaciones se realizará por los puntos que se fijan de forma específica en el Anexo II de esta Instrucción.

El Servicio de Seguridad dispondrá de mascarillas y dosificadores de gel hidroalcohólico para su utilización por las personas que accedan a los laboratorios, cuando proceda.

No se permitirá el acceso hasta que la estancia esté convenientemente limpia.

En el desarrollo de las actividades se tendrán en cuenta las medidas preventivas generales que se establecen en el Anexo I a la presente instrucción.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Artículo 5. Reapertura de las instalaciones del Parque Científico.

Conforme a lo establecido en la Instrucción del *Vicerrector de Política Científica,* por la que se dictan medidas sobre ordenación del reinicio de actividad de los servicios a prestar en las empresas en el Parque Científico UC3M durante el estado de alarma y se ordenan los servicios presenciales en los laboratorios de la Universidad Carlos III de Madrid para reanudar las actividades presenciales en el Parque Científico, las empresas concurrentes deberán solicitar la reanudación de las actividades presenciales, de acuerdo con la referida Instrucción.

No se permitirá el acceso hasta que la estancia esté convenientemente limpia.

En el desarrollo de las actividades se tendrán en cuenta las medidas preventivas generales que se establecen en el Anexo I a la presente instrucción, así como las medidas específicas para el uso de instalaciones en el Parque Científico que se fijan en el Anexo IV de la presente instrucción.

Artículo 6. Reapertura de las Bibliotecas universitarias.

Se procederá a la apertura parcial de las bibliotecas de todos los campus de la universidad, exclusivamente para los servicios de préstamo y devolución de obras, y bajo petición previa.

En los campus de Getafe, Leganés y Colmenarejo el servicio se prestará a partir del día 25 de mayo. En el campus Madrid-Puerta de Toledo, se dispondrá de un horario especial reducido en martes y jueves.

Las obras serán solicitadas mediante formulario electrónico, y serán proporcionadas al día siguiente de la petición por el personal de la biblioteca si se recoge en la biblioteca que posee el documento, o en 48 h. si se recoge en otra distinta y, en todo caso, en horario de 10:00 a 13:00. En Colmenarejo los horarios y plazos podrían ser distintos, y se comunicarán en breve.

Las colecciones de libre acceso permanecerán cerradas al público.

No se permitirá el acceso hasta que la estancia esté convenientemente limpia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

En el Anexo III están contempladas las instrucciones y recomendaciones específicas de Prevención relativas a la puesta en marcha de las bibliotecas.

Artículo 7. Acceso puntual del Personal Docente e Investigador a su puesto de trabajo.

El Personal Docente e Investigador (PDI) que excepcionalmente necesite acceder a sus despachos en los campus de Getafe, Leganés o Colmenarejo, podrá solicitar la autorización necesaria mediante correo electrónico, según su lugar de trabajo habitual. El correo irá dirigido a:

- Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (FCSJ).
- Decano de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación (FHCD).
- Director de la Escuela Politécnica Superior (EPS).
- Vicerrector adjunto del Campus de Colmenarejo.

En la solicitud se hará constar la fecha y el horario aproximado de entrada y salida, y el despacho al que se necesita acceder.

Una vez autorizado por el Responsable del Centro, se comunicará al Servicio de Seguridad para que lo conozca y facilite el acceso a la persona en cuestión. Dicho acceso se realizará por los puntos que se fijen de forma específica conforme a lo establecido en el Anexo II.

No se permitirá el acceso hasta que la estancia esté convenientemente limpia.

El uso de los despachos por parte del PDI en esta fase debe ser puntual. Se debe permanecer en ellos el mínimo tiempo imprescindible, atendiendo a la priorización general de teletrabajo, siempre que la actividad laboral pueda realizarse a distancia. En todo caso, deberán respetarse las siguientes restricciones:

- Máximo de 2 días a la semana por cada profesor.
- Máximo de 4 horas por cada día.
- Máximo de 1 profesor por despacho simultáneamente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 5 / 35

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- Número máximo de profesores simultáneos en cada campus a determinar por la Decana de la FCSJ, el Decano de la FHCD, el Director de la EPS o el Vicerrector adjunto del campus de Colmenarejo, utilizando un criterio propio del campus concreto.

Durante esta fase los campus y edificios permanecerán cerrados como norma general. Se va a realizar una desinfección y limpieza general de todos los despachos, antes de proceder con las autorizaciones de acceso a los mismos. A partir de ese momento, no se puede garantizar la limpieza diaria de los despachos utilizados, pero sí se hará con la mayor frecuencia posible.

En el desarrollo de las actividades se tendrán en cuenta las medidas preventivas generales que se establecen en el Anexo I a la presente instrucción.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO I

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES PARA LA REANUDACIÓN PARCIAL DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS HACIA LA FASE I DEL PLAN DE TRANSICIÓN A LA NUEVA NORMALIDAD

1. Condiciones generales.

2. Medidas para asegurar la distancia de seguridad personal y evitar la concentración masiva de personas.

3. Medidas higiénicas en edificios y espacios, y gestión de residuos.

4. Medidas higiénicas y de protección personal.

5. Espacios de atención al público.

6. Recepción de mercancías.

7. Trabajadores especialmente sensibles al COVID-19.

8. Formación e información a los trabajadores.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

1. Condiciones generales.

Este Anexo puede ser objeto de modificaciones y adaptaciones según evolucione la pandemia, se dicten nuevas instrucciones o se vayan detectando nuevas necesidades.

Cualquier medida de prevención debe garantizar la protección adecuada de los trabajadores de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente, mediante la adopción de medidas organizativas, medidas técnicas y, en último lugar, medidas de protección individual. Todas las medidas anteriores se podrán adoptar simultáneamente si las condiciones de trabajo así lo requieren.

Conforme al contenido de la guía de Buenas Prácticas en los centros de trabajo editada por el *Ministerio de Sanidad* el pasado 11 de abril de 2020, se recomienda:

Antes de acudir al puesto de trabajo.

Ante algún tipo de síntoma (respiratorios o fiebre), el trabajador debe quedarse en casa, informando al responsable directo y al Servicio Médico. Deberá contactar por teléfono con el centro asistencial de Atención Primaria, por si precisa de Incapacidad Temporal, y seguirá sus recomendaciones.

Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso, mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros, durante un tiempo de al menos 15 minutos) o se ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por COVID-19, tampoco se debe acudir al puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo, debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. El trabajador deberá informar a su responsable directo y al Servicio Médico. Además, deberá contactar por teléfono con el centro asistencial de Atención Primaria, por si precisa de Incapacidad Temporal, y seguirá sus recomendaciones.

Las personas pertenecientes a los grupos vulnerables o sensibles a riesgos de COVID-19, según la catalogación definida por el *Ministerio de Sanidad*, deberán seguir las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

instrucciones que se detallan en el apartado 7 del presente Anexo: "Trabajadores especialmente sensibles al Covid 19".

Cuando se tenga conocimiento de casos confirmados, probables o posibles de COVID-19 entre los trabajadores, los responsables deberán comunicarlo, respetando en todo momento la normativa de protección de datos de carácter personal, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con el objetivo de tomar las medidas preventivas oportunas de limpieza y desinfección en el área de trabajo.

Se deberá indicar los lugares o zonas donde ha podido estar la persona infectada en las últimas 72 horas.

En el momento en que la Universidad tenga conocimiento de algún caso confirmado o probable de COVID-19, se procederá a precintar las zonas donde ha podido tener acceso dicha persona trabajadora para realizar la desinfección con productos virucidas autorizados.

En el desplazamiento al puesto de trabajo.

Se recomienda favorecer el desplazamiento al trabajo por medios que no supongan la agrupación con más personas.

En caso de elegir un turismo o un VTC (Vehículo de Transporte con Conductor), se deben extremar las medidas de limpieza del mismo.

En los viajes en autobús, metro o tren, se recomienda guardar la distancia interpersonal con otros viajeros y usar una mascarilla higiénica, no médica.

En todo caso se respetarán las instrucciones dictadas por el *Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,* en la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Durante la estancia en el Centro de trabajo.

De forma general, es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal, como medida principal de prevención y control de la infección. En particular:

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Se recomienda que cada lavado dure al menos 40 segundos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a la papelera. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Es especialmente importante lavarse después de toser, estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.

Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad de Madrid o Centro de Salud y, en su caso con el Servicio Médico de la Universidad. El trabajador se colocará una mascarilla, debiendo abandonar en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Todos los trabajadores están obligados a cumplir con las medidas de prevención establecidas en el presente documento.

2. Medidas para asegurar la distancia de seguridad personal y evitar la coincidencia de personas.

Estas medidas van encaminadas a minimizar el contacto entre las personas trabajadoras, y entre estas últimas y los potenciales visitantes que puedan concurrir en su lugar de trabajo, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros.

Siempre que sea posible, se continuará utilizando el teletrabajo por parte de aquellos trabajadores que puedan realizar su actividad laboral a distancia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Se deberá contemplar la posibilidad de realizar turnos o redistribuir las tareas para asegurar el distanciamiento, y se procurará organizar la entrada al trabajo de forma escalonada evitando aglomeraciones en el transporte público y en la entrada a los centros de trabajo.

Hasta que se pueda llegar a una situación de normalidad, las jornadas presenciales serán continuas, de manera que los trabajadores y trabajadoras no tengan que comer en los lugares de trabajo.

Con carácter general, las salas de reuniones se mantendrán cerradas realizando las reuniones por teléfono o videoconferencia. En caso de no ser posible evitarlas, en las salas se mantendrá una distancia de seguridad entre personas de al menos 2 metros.

Con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros, será necesario recalcular los aforos máximos y/o cambiar la disposición de los puestos de trabajo (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.).

- **Despachos compartidos**. En los despachos compartidos por dos o tres personas no podrá haber más de una persona simultáneamente. Los despachos más grandes se podrán compartir cuando se garantice la distancia mínima de seguridad entre las zonas de trabajo personales de 2 metros.
- **Laboratorios**. El aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad requerida. Se establecerán turnos de acceso para cumplir con este criterio y deberán estar visibles en la puerta de entrada. Con carácter general, no podrá superarse 1/3 del aforo y un máximo de 10 personas, manteniendo siempre la distancia de seguridad.
- **Bibliotecas y salas de estudio**. Se establecerá una reducción del aforo al porcentaje necesario para garantizar que se cumplen las medidas de distancia social.
- **Aseos**. Cuando de acuerdo con lo previsto en esta Instrucción el uso de los aseos esté permitido por visitantes o usuarios, su ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- **Ascensores**. Se utilizarán preferentemente las escaleras. De ser necesario, el uso de ascensores será individual, con prioridad absoluta a personas con movilidad reducida.
- Se mantendrán **cerradas las zonas de cafeterías y comedores, los espacios para la comida personal, y las zonas deportivas.**

Siempre que sea posible, y si las condiciones de seguridad del edificio lo permitan, se mantendrán las **puertas internas abiertas** para evitar el contacto con pomos y agarradores.

En las **vías de circulación** como pasillos, siempre que el ancho lo permita, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no se deberá circular en paralelo, sino en fila, dejando la distancia de seguridad establecida si se va caminando. En pasillos o vías estrechas donde no pueda asegurarse la distancia de seguridad de 2 metros se deberá ceder el paso, y hasta que la otra persona no haya recorrido dicho pasillo o zona, la persona que desea recorrerlo en sentido contrario tendrá que esperar.

Cuando sea posible, se establecerán **puertas de entrada y de salida independientes.** Si esto no fuera posible, se definirán flujos de circulación de personas para evitar cruces.

De igual forma se establecerán **escaleras de subida y bajada independientes**.

Se limitarán, en la medida de lo posible, todas las visitas de personal externo que no sean estrictamente necesarias.

3. Medidas higiénicas en edificios y espacios, y gestión de residuos.

Con carácter previo al inicio de la actividad se realizará una **desinfección general** de los espacios e instalaciones.

En las **tareas de limpieza** se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies comunes de contacto o más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los **aseos**, como mínimo, seis veces al día.

Se deberá disponer de **papeleras**, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos **una vez al día**.

Asimismo, cuando existan **puestos de trabajo compartidos** por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación. Para ello se pondrán a disposición de los trabajadores **kits de desinfección** constituidos por una solución desinfectante en spray y toallitas desechables.

Para las zonas de alto contacto se hará uso de virucidas autorizados, y para el resto de zonas será suficiente con los detergentes habituales.

Se deberá facilitar el trabajo al personal de limpieza despejando lo máximo posible la mesa de trabajo al abandonar el puesto de trabajo. Se recomienda prescindir en el despacho de cualquier accesorio que no sea imprescindible para el desarrollo de la actividad.

Otras medidas:

- Se deben realizar tareas de **ventilación** periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
- Es recomendable reforzar la limpieza de los **filtros** de aire y aumentar el **nivel de ventilación** de los sistemas de climatización.
- Se debe revisar al menos diariamente el funcionamiento de dispensadores de **jabón, gel desinfectante**, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos que presenten averías. También se debe vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos.
- Se deberán cerrar las **fuentes** interiores de suministro de agua distribuidas en los diferentes centros de trabajo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- No se permitirá la utilización de las **máquinas de vending**. Esta medida se revisará en el momento que se puedan implementar medidas preventivas adecuadas que garanticen su uso con mayor seguridad.
- Se retirarán los microondas de zonas comunes.

4. Medidas higiénicas y de protección personal.

Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el *Ministerio de Sanidad* para la limpieza de manos, o cuando esto no sea posible, agua y jabón.

Asimismo, cuando a través de medidas organizativas no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente dos metros, se asegurará que los trabajadores dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, a través de medios de protección colectiva como por ejemplo mamparas de protección, y/o con equipos de protección individual. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

Se asegurará el aprovisionamiento suficiente de material de protección, especialmente guantes y mascarillas, para los puestos de trabajo que sean necesarios conforme a las indicaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Se tendrá en cuenta para la entrega de los medios de protección personal: las características de las tareas desempeñadas por los trabajadores, los riesgos de exposición, las características individuales de los propios trabajadores y las recomendaciones de higiene del *Ministerio de Sanidad*.

Mascarillas.

Todos los trabajadores deberán utilizar mascarilla en los espacios comunes y en las ocasiones en que no sea posible mantener los dos metros de distancia de seguridad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 14 / 35

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

En el caso de los puestos de atención al público que no dispongan de mampara de protección o espacio suficiente para mantener una distancia de seguridad de 2 metros, se pondrá a disposición mascarillas de tipo protección respiratoria FFP2.

Durante el uso de la protección respiratoria, es crítico el total ajuste del entorno externo o bordes de la mascarilla a las facciones de la cara. De lo contrario, su efectividad queda totalmente mermada, e incluso anulada. El trabajador que lo utilice debe conocer que si no hay un ajuste perfecto, el aire que respira NO está filtrado.

Para el uso de mascarilla se deben seguir las siguientes pautas:

- Antes de ponerla, lavarse las manos con agua o jabón o un desinfectante de base alcohólica.
- Cubrirse la boca y la nariz asegurándose de que no haya espacios entre la cara y la mascarilla.
- Evitar tocarse la mascarilla mientras se usa.
- Quitársela por detrás, sin tocar la parte delantera.
- Depositar la mascarilla utilizada en la papelera o contenedor habilitado al efecto y lavarse las manos.

Guantes.

Se entregarán guantes de protección desechables a las personas que ocupen puestos de trabajo en los que exista intercambio de documentos, paquetes, libros, mobiliario, ordenadores, etc.

Para el uso de guantes se deben seguir las siguientes pautas:

- Antes de ponerse los guantes, lavarse las manos con agua o jabón o un desinfectante de base alcohólica.
- Evitar tocarse la mascarilla mientras se usan los guantes.
- Tras su uso, los guantes se depositarán en la papelera o contenedor habilitado al efecto
- Se asegurará un correcto procedimiento de retirada de los guantes para evitar contaminaciones. A estos efectos en la página web del Servicio de Prevención se

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

encuentra disponible un vídeo informativo sobre la retirada correcta de los guantes de protección.

En la medida de lo posible se evitará el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.

En la medida de lo posible, se evitará utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores, teléfonos, bolígrafos, teclados, ... En caso de que sea necesario, se deben aumentar las medidas de precaución asegurando una limpieza y desinfección exhaustiva con material desechable previa y posterior a cada uso.

5. Espacios de atención al público.

Estos espacios incluyen las oficinas de registro, oficinas de estudiantes, centros de orientación a estudiantes, oficinas internacionales, bibliotecas y otros espacios con mostradores o ventanillas.

En aquellos espacios abiertos al público deberán implementarse medidas para minimizar el contacto entre las personas. Se atenderá a las siguientes consideraciones:

- Se habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas incluyendo el acceso desde el exterior de los edificios y las medidas necesarias en las salas de espera para garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria.
- Todo el público, incluido el que espera, debe guardar la distancia interpersonal, que deberá ser debidamente señalizada.
- Se recomienda la instalación de mamparas que aseguren la protección de trabajador/público.

6. Recepción de mercancías.

Dada la dificultad de desinfectar todo tipo de mercancías, dentro de lo posible, se debe realizar una “cuarentena de mercancías” de forma general durante 24 horas. Asimismo, las personas que manipulan mercancías se deberán lavar las manos tras el manejo de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 16 / 35

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

las mismas. Se hará entrega de guantes de protección al personal que manipule dichas mercancías.

7. Trabajadores especialmente sensibles al COVID-19.

Como norma general, deberá evitarse la actividad presencial a las personas pertenecientes a los grupos vulnerables definidos por el *Ministerio de Sanidad*. Estas personas deberán realizar prioritariamente su actividad mediante teletrabajo.

El Servicio Médico de la UC3M debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2.

Las personas que, encontrándose en cualquiera de estas situaciones, quieran acceder a la Universidad o iniciar su actividad presencial, deberán previamente ponerse en contacto con el Servicio Médico para que emita el informe correspondiente sobre la posibilidad de incorporación de manera presencial y la necesidad, en su caso, de implantación de medidas de protección específicas.

Teléfonos de contacto del Servicio Médico de la Universidad.

- **Campus de Getafe:** Horario 8:30 a 12:00 de lunes a viernes, 91 624 9393.
- **Campus de Leganés:** Horario 12:30 a 16:00 de lunes a viernes, 91 624 5959.
- **Campus de Colmenarejo y Madrid - Puerta de Toledo**: Cualquiera de los horarios y teléfonos anteriores.

En breve plazo se harán públicos números de teléfonos móviles.

Correos de contacto del Servicio Médico de la Universidad.

- Sergio Begonte (Enfermería): sbegonte@ext.uc3m.es
- Julián Elola (Médico): jelola@ext.uc3m.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

8. Formación e información a los trabajadores.

Con el fin de garantizar que todo el personal cuente con una información y formación específica y actualizada en relación con el COVID-19 se deberán:

- Difundir a todos los trabajadores la información del presente Plan de Actuación para la prevención frente al COVID-19.
- Facilitar información detallada de cuándo y cómo lavarse las manos.
- Instalar carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención.
- Formar en el uso de equipos de protección relacionados con el coronavirus.
- Dar instrucciones a los trabajadores sobre qué hacer en caso de presentar síntomas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO II

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS ACCESOS FÍSICOS A LA UNIVERSIDAD.

Este Anexo puede ser objeto de modificaciones y adaptaciones según evolucione la pandemia, se dicten nuevas instrucciones o se vayan detectando nuevas necesidades.

Durante el avance hacia la Fase I los campus y edificios (a excepción del Parque Científico) permanecerán cerrados de forma que el acceso a los edificios se realizará conforme al siguiente procedimiento:

1. La persona que quiera acceder a algún edificio de la Universidad se dirigirá al interfono situado en los puntos que más abajo se relacionan, dependiendo del campus y edificio, y contactará con el Servicio de Seguridad.

2. Se comprobará la identidad de la persona y se cotejará con los permisos de entrada recibidos en cada campus. El Servicio de Seguridad abrirá las puertas en remoto para que la persona pueda acceder al campus y/o edificio en cuestión. Si la persona necesita que se le abra alguna otra puerta, un vigilante le acompañará.

3. Cuando el usuario finalice su estancia, solicitará la salida de nuevo por el interfono por el que entró y se registrará la hora de salida.

Ubicación de interfonos para solicitar el acceso físico de entrada y salida en la Universidad:

Campus de Getafe.

- Acceso a los edificios 1 a 10: interfono ubicado en la calle Madrid, 126.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- Acceso a los edificios 14 y 15: interfono ubicado en la calle Madrid, 128.
- Acceso a los edificios 17 y 18: interfono ubicado en la calle Madrid, 133.

Campus de Leganés.

- Interfonos ubicados en la entrada de cada edificio.

Campus de Colmenarejo.

- Interfono ubicado en la entrada del campus.

Parque Científico.

- Interfono ubicado en la entrada del edificio.

Los aparcamientos subterráneos permanecerán cerrados. No obstante, si alguna persona necesita acceder para facilitar el transporte de algún material, contactará con el Servicio de Seguridad de la Universidad a través de los puntos que más abajo se relacionan para que se facilite su acceso.

Ubicación de interfonos para solicitar el acceso a los aparcamientos subterráneos de la Universidad:

Campus de Getafe.

- Interfonos situados en el acceso de los aparcamientos de los edificios 9, 10, 14, 15, 17 y 18.

Campus de Leganés.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- Interfono situado en la rotonda próxima al edificio Sabatini que permitirá el acceso al aparcamiento subterráneo del edificio Betancourt, donde se habilitará un espacio para que puedan aparcar las personas que lo precisen.

Campus de Colmenarejo.

- Interfono ubicado en la entrada del campus.

Parque Científico.

- Interfono ubicado en la entrada del edificio.

Se deberá restringir al máximo la circulación por los pasillos, patios, escaleras, ascensores y otras zonas comunes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO III.

MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA.

Este Anexo puede ser objeto de modificaciones y adaptaciones según evolucione la pandemia, se dicten nuevas instrucciones o se vayan detectando nuevas necesidades.

Medidas organizativas.

Se deberán clausurar los ordenadores de uso público, catálogos de acceso público en línea y otros catálogos, que sólo podrán ser utilizados por el personal de la biblioteca.

Se deberá habilitar un espacio en la biblioteca para depositar, durante al menos catorce días, los documentos devueltos o manipulados y disponer de carros suficientes para su traslado. No se desinfectarán los libros y publicaciones en papel.

Se señalizarán mediante, paneles o balizas u otros elementos de separación, las zonas no habilitadas para la circulación de personas.

Se ubicarán dispensadores de **gel hidroalcohólico** o desinfectante con actividad virucida autorizado y registrado por el *Ministerio de Sanidad,* en las zonas de acceso y en los puntos de contacto con el público.

El responsable de cada una de las bibliotecas deberá organizar el trabajo de modo que se garantice que la manipulación de libros y otros materiales se realiza por el menor número de trabajadores posibles.

La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad interpersonal exigidas en cada momento por el *Ministerio de Sanidad*.

En las dependencias de las bibliotecas se instalarán carteles y otros documentos informativos sobre las medidas higiénicas y sanitarias para el correcto uso de los servicios bibliotecarios. La información ofrecida deberá ser clara y exponerse en los lugares más visibles, como lugares de paso, mostradores y entrada de la biblioteca.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Espacios de atención al público.

En los puestos de atención al público se instalarán pantallas protectoras. Asimismo, deberán fijarse marcas en el suelo para indicar a las personas que se dirijan a los puestos de atención al público, dónde tienen que colocarse para respetar la distancia mínima de seguridad.

Diariamente se dotará al personal de mascarillas higiénicas y guantes de protección para las personas en cuyo de trabajo se exija la manipulación de libros o documentos.

El aforo máximo de cada biblioteca deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal.

Se habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas, incluyendo el acceso desde el exterior de los edificios y las medidas necesarias en las salas de espera para garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria.

Todo el público, incluido el que espera, debe guardar la distancia interpersonal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO IV.

MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA EL PARQUE CIENTÍFICO.

Este Anexo puede ser objeto de modificaciones y adaptaciones según evolucione la pandemia, se dicten nuevas instrucciones o se vayan detectando nuevas necesidades.

Corresponde a la Universidad Carlos III de Madrid como titular del edificio Parque Científico, en cumplimiento del art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y su posterior desarrollo reglamentario mediante RD 171/2004 sobre la coordinación de actividades empresariales, establecer los mecanismos de coordinación necesarios entre las empresas concurrentes para asegurar que se han tomado las medidas de prevención necesarias que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores que realizan su actividad en las instalaciones de la Universidad.

A tal efecto, junto a la solicitud de reinicio de la actividad, se deberá adjuntar, debidamente cumplimentada, la ficha de medidas preventivas que figura al final del presente Anexo.

Todas las empresas del Parque que quieran reiniciar su actividad deberán establecer al menos las medidas preventivas generales establecidas en la presente instrucción.

Control preventivo en el acceso al edificio.

Solo se habilitará para el acceso al edificio la entrada principal. La salida del edificio se realizará por la puerta trasera ubicada en el núcleo de escalera que da acceso al hall.

Solo podrá acceder al edificio el personal autorizado. Las personas autorizadas a acceder a los laboratorios deberán cumplir las indicaciones del personal de seguridad, permitiendo su identificación en caso que así se lo soliciten.

Todas las personas que accedan al edificio deberán llevar mascarilla quirúrgica.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 24 / 35

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

No deberán acudir al puesto de trabajo presencial aquellas personas que presenten sintomatología compatible con el COVID-19.

No deberán acudir al puesto de trabajo presencial aquellas personas que sean vulnerables al COVID-19.

La Universidad Carlos III colocará carteles informativos con las normas de acceso en la entrada principal del Parque.

Se intentará evitar, en la medida de lo posible, el acceso de proveedores y visitantes externos. En el caso de sea totalmente imprescindible su acceso, se deberá comunicar previamente al Servicio de Seguridad, dando los datos necesarios para poder proceder a la identificación.

Los visitantes y proveedores deberán someterse a todas las normas de seguridad indicadas en el presente documento.

En el puesto de control deberá garantizarse la separación de dos metros para la atención a usuarios.

Gestión de espacios comunes.

La Universidad mantendrá las salas de reuniones y aulas cerradas hasta la reanudación general de la actividad en la Universidad.

A partir de ese momento y en función de la evolución de la pandemia, se reabrirán estos espacios, contemplando en todo caso una disminución de los aforos para mantener las distancias de seguridad, y los protocolos de desinfección necesarios de los espacios compartidos.

La cafetería se mantendrá cerrada hasta que la normativa estatal y autonómica contemple la apertura de las zonas destinadas a cafeterías, bares y espacios de comida, y hasta que exista una instrucción específica por parte de la Universidad. En caso de apertura, se establecerán horarios de turnos para el acceso. Además, se podrán acordar con la empresa adjudicataria del servicio otras medidas adicionales de prevención.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Se dispondrá de un punto de dispensación de gel hidroalcohólico en el *hall* de la planta baja que facilite la higiene de manos al personal visitante.

Se colocará un kit de limpieza en el cuarto de seguridad compuesto con una solución de lejía y papel, que permita a los vigilantes desinfectar la zona de trabajo compartida con los compañeros de otros turnos.

Ascensores: Se debe dar prioridad al uso de las escaleras. Cuando sea necesario, su uso debe ser individual, con prioridad absoluta a personas con movilidad reducida. Se deberán colocar carteles indicativos del uso de los ascensores en todos ellos.

Aseos: su ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

Recepción de mercancías.

Cuando se reciban mercancías en el puesto de control de vigilancia, el Personal de Seguridad dará aviso a la empresa a la que vaya dirigida la mercancía, para que éstos la recepcionen.

Dada la dificultad de desinfectar todo tipo de mercancías, dentro de lo posible, se recomienda realizar una "cuarentena de mercancías" de 72 horas para plásticos y acero inoxidable y de 24 horas para el resto de superficies. Asimismo, las personas que manipulan mercancías se deberán lavar las manos tras el manejo de las mismas.

Se hará entrega de guantes de protección al personal de Seguridad para los casos que tengan que realizar manipulación de mercancías.

Medidas a adoptar por las entidades del Parque.

Corresponde a las empresas concurrentes evaluar los riesgos de exposición en los que se puedan encontrar las personas trabajadoras a su cargo, en cada una de las tareas que realicen.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del coronavirus COVID-19, se pueden establecer los diferentes escenarios de exposición en los que se pueden encontrar los trabajadores, siguiendo la tabla publicada por el *Ministerio de Sanidad* en el documento *PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2,* de 30 de abril de 2020 (última versión publicada en el momento de redacción del documento).

Corresponde a las empresas concurrentes, la implementación de las medidas preventivas con respecto a sus trabajadores conforme a los criterios oficiales publicados por las autoridades sanitarias en cuanto a medidas organizativas y técnicas. Así como la entrega, en caso de no poder asegurar los 2 metros de distancia entre sus trabajadores, de los medios de protección adecuados.

Corresponde a las empresas concurrentes establecer los medios necesarios para asegurar la higiene personal de sus trabajadores, dotando en caso necesario de geles hidroalcohólicos el lugar de trabajo.

Corresponde a las empresas concurrentes informar a los trabajadores de los procedimientos de higiene adecuados.

Comunicación de casos confirmados, probables o posibles de COVID-19.

Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad de Madrid o Centro de Salud y, en su caso, con los servicios de prevención de riesgos laborales de cada empresa. El trabajador se colocará una mascarilla, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Las empresas concurrentes, cuando tengan conocimiento de casos confirmados, probables o posibles de COVID-19 entre sus trabajadores, deberán comunicarlo a la Universidad, respetando en todo momento la normativa de protección de datos de carácter personal con el objetivo de que ésta, pueda tomar las medidas preventivas oportunas de limpieza y desinfección en el área de trabajo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Se deberá indicar los lugares o zonas donde ha podido estar la persona infectada en las últimas 72 horas.

En el momento en que la Universidad tenga conocimiento de algún caso confirmado o probable de COVID-19, se procederá a precintar las zonas donde ha podido tener acceso la persona trabajadora para realizar la desinfección con productos virucidas autorizados.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FICHA DE MEDIDAS PREVENTIVAS APLICADAS POR LA EMPRESA PARA EL REINICIO DE LA ACTIVIDAD EN EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.

IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS CONCURRENTES	
IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONCURRENTE	
Razón Social	
CIF:	
Representante del Titular de la Actividad	
Email	
Teléfono	
Modalidad preventiva	*Indicar si se tiene contrato con un Servicio de Prevención Ajeno (SPA) o la prevención es asumida por el empresario. En caso de tener contrato con empresa, especificar el nombre del SPA.*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	
UBICACIÓN EXACTA EN EL EDIFICIO	
Planta	
Número de despacho/s	

LISTADO DE PERSONAL PARA EL QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN

MEDIDAS ADOPTADAS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

VALORACIÓN DEL RIESGO DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL COVID 19
Se debe identificar los escenarios riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral, para cada uno de los puestos de trabajo diferenciados del personal trabajador presente en el Parque. *Se puede hacer uso de la tabla 1. Pag 5 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 8 de abril de 2020:* *https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL_COVID-19.pdf*
MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO
Se deben describir las medidas de carácter organizativo que ha implantado la empresa concurrente, con el objetivo de disminuir la presencia simultánea de trabajadores en los lugares de trabajo, que facilite conseguir el distanciamiento social recomendado de al menos 2 metros.
Medidas para facilitar el teletrabajo:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Disminución de aforos: Listado de espacios que ocupa la empresa				
Nº de sala	Superficie* (m^2)	Nº de puestos habituales	Disminución aplicada o Nº de puestos de manera simultánea para asegurar una distancia de 2 metros	Comentarios/Observaciones (*indicar si se hace uso de mamparas u otros medios)*
**puede indicar una superficie aproximada*				

Otras medidas	
Medios adoptados para realizar reuniones:	
Protocolo para la recepción de mercancías:	
Otras medidas:	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

MEDIDAS DE HIGIENE
Se debe describir las medidas en materia de higiene que ha implantado la empresa concurrente con el objetivo de evitar el contagio por contacto con las superficies.
Etiqueta respiratoria: Indicar los medios de información al trabajador
Indicar medios de higiene que se han puesto a disposición del trabajador , especificar en su caso cantidades.
Otras medidas

MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVAS O PERSONALES
Se debe describir los medios o equipos de protección que se han puesto a disposición de los trabajadores .

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Medidas de protección implantadas de carácter colectivo
Indicar si se han implantado algún tipo de medida de carácter colectivo para asegurar distanciamientos en el lugar de trabajo. Ej: mamparas de separación o señalización de espacios. . Este tipo de medidas se deberán tomar en caso que no se pueda asegurar el distanciamiento a través de otros medios de tipo organizativo
Mascarillas quirúrgicas
Otros medios de protección personales entregados/ o dispuestos (tests PCR, etc.)

FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES
Se debe definir los medios o canales de información y formación a los trabajadores establecidas en la empresa en relación al COVID-19 y concretar los mecanismos de difusión de la siguiente información:
Declaración de haber leído la Instrucción de 5 de mayo 2020 del Vicerrector de Política Científica sobre Ordenación de Inicio de Actividad en las Empresas del Parque Científico y compromiso de que se ha informado al resto de miembros de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: kcEKIO2/IWiI/d8hI0uKVht4gIk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

la empresa para los que se solicita autorización de acceso de su obligación de leer y cumplir con lo establecido en esta instrucción.	
Plan de Actuación para la prevención frente al COVID-19.	
Información sobre higiene personal	
Uso de equipos de protección	
Actuación en caso de síntomas	
Protocolo de comunicación de casos confirmados o probables	
Instrucciones para la recepción de mercancías	
Otra información/formación facilitada o impartida a los trabajadores	

OTRAS MEDIDAS IMPLANTADAS
Indicar en su caso otras medidas implantadas en la empresa concurrente que no están especificadas en los apartados anteriores.

Se podrá anexar a este documento toda la información que la empresa concurrente considere de interés para aclarar o completar la información proporcionada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	17-05-2020 16:13:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17-05-2020 16:39:16

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es